Contrato Coinca
Archivar

I. MUNICIPALIDAD
DE RANCAGUA

RECIBIDO
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
08 JUN 2007
REGISTRO N°. 1345

OFICIO Nº 1944 /

RANCAGUA, junio 04 de 2007.
Con esta fecha la Alcaldía decretó lo siguiente:
CONSIDERANDO:

1. Que, a través de carta de fecha 17 de abril de 2007, don Francisco Borja Sáenz de Tejada Pulido, Gerente General de la empresa COINCA S.A., informa que en junta extraordinaria de accionistas, celebrada el 30 de marzo de 2007, con la asistencia de la totalidad de las acciones emitidas y del Notario Público de Santiago don José Musalem, se acordó el cambio de nombre o razón social de dicha empresa, pasando ésta a denominarse "Proactiva Servicios Urbanos S.A.".

2. El Informe de la Dirección de Asesoría Jurídica, contenido en el Oficio Ordinario Nº 07, de fecha 25 de mayo de 2007, en el que señala que analizó jurídicamente este cambio de razón social, y vistos los antecedentes legales es posible concluir que la modificación efectuada se encuentra conforme a derecho. Y que por otra parte consultada la Dirección de Control, revisó y analizó las Bases de Licitación del Vertedero Municipal, no encontrando en ellas impedimento alguno para que su concesionario cambie el nombre y razón social de su empresa. En consecuencia solicita se dicte un decreto exento que sancione y acredite este cambio legal, para todos los efectos a que haya lugar en el Municipio.

3. La Minuta Nº 922, de fecha 28 de mayo de 2007, del Administrador Municipal (s), y

VISTOS:
Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Resolución Nº 520, de 1996, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones:

DECRETO

EXENTO Nº
1282 /

I. ACÉPTASE el cambio de razón social de la Empresa COINCA S.A., la que pasa a denominarse **"PROACTIVA SERVICIOS URBANOS S.A."** y a quien se tendrá, como continuadora legal de COINCA S.A. para todos los efectos legales a que haya lugar en el Municipio.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Por orden del Señor Alcalde.
(FDO) ALIRO OSVALDO PONTIGO DONOSO, ADMINISTRADOR MUNICIPAL
CARLOS MORALES LARA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.
Saluda atentamente a Ud.,

CARLOS MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

mtl.
SL/ 1084
Distribución:
Secretaría Municipal, Asesoría Jurídica, Administración Municipal, Administración y Finanzas, Contabilidad, Tesorería, Control, SECPLAC (Sectorialista Financiero), Concesiones, Inspector Técnico Relleno Sanitario, Interesado, Archivo.